

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-027-2019

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 15 de Mayo de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-027-2019**, correspondiente a la “**Contratación de póliza de seguro para Edificios de Gobierno del Estado de Baja California**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del titular de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, tero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-027-2019**, correspondiente a la “**Contratación de póliza de seguro para Edificios de Gobierno del Estado de Baja California**”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional número **32065001-027-2019**, correspondiente a la “**Contratación de póliza de seguro para Edificios de Gobierno del Estado de Baja California**”.

3

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **22 de abril de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **32065001-027-2019**.
2. Que en fecha **30 de abril de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **7 de mayo de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (tres) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

3

4. Con fecha **14 de mayo de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Punto 8.1 inciso I, se solicita "Escrito original suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros principalmente en <u>Mexicali o Tijuana (deberá de anexar comprobante de domicilio de las oficinas)</u> ...</p> <p>Por lo que derivado del análisis detallado de la propuesta presentada por el licitante se observa que efectivamente</p>

	<p>presenta escrito original suscrito por el representante legal de la compañía de seguros participante, en el que manifiesta que cuenta con oficinas en Mexicali y Tijuana, sin embargo omite anexar el comprobante de domicilio de las oficinas descritas en el escrito presentado, por lo que incumple con lo requerido en el inciso I del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo establecido en junta de aclaraciones.</p>
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo establecido en junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** para el paquete único, **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** para el paquete único; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta**.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para el paquete único; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de

licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Propuesta Total \$ 2,611,175.33 M.N Mas el 16% de I.V.A.
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1,058,595.76 M.N Mas el 16% de I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados como Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	PRESENTO	PRESENTO
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

E

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones"

Ⓞ



derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes se determinó lo siguiente:

Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.		
Paquete	Precio unitario sin incluir el 16% de I.V.A.	Resultado de evaluación económica detallada
único	\$ 2,611,175.34	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal

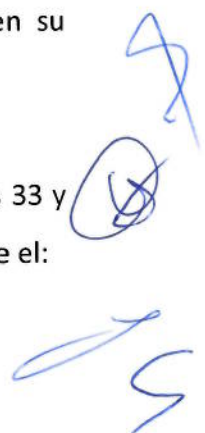
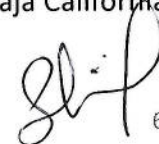
Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** para el **paquete único**; **SE DESECHA**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación del servicio.

Licitante: HDI SEGUROS S.A. DE C.V.		
Paquete	Precio unitario sin incluir el 16% de I.V.A.	Resultado de evaluación económica detallada
único	\$ 1,058,595.76	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** para el **paquete único**; **SE DESECHA**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación del servicio.

En consecuencia y toda vez que no se cuenta con el recurso para adquirir el **paquete único**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **procede a declarar DESIERTO el paquete único**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:



“Contratación de póliza de seguro para Edificios de Gobierno del Estado de Baja California”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuestas económicas de los licitantes **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. y HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** para el **paquete único**, se **DESECHAN**, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-32065001-027-2019.- Se declara desierta la Licitación Pública Regional número **32065001-027-2019** para la **“Contratación de póliza de seguro para Edificios de Gobierno del Estado de Baja California”**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

“VOCAL”

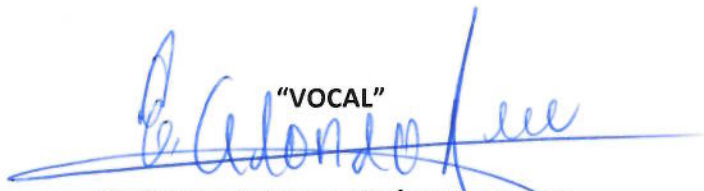
CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

En representación de la Secretaría de Planeación y
Finanzas del Estado

“ORGANO REQUIRENTE”

LUIS ALONSO RUBIO CASTRO

En representación de la Oficialía Mayor de Gobierno



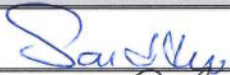
"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON
En representación del Área Administrativa de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

"CONTRALORIA"

FERMIN FIGUEROA RODRIGUEZ
En representación de la SECRETARIA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI Seguros S.a de c.v	Sandra Lozano	
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB	SALDAR LÓZ DIAZ LÓPZ	